

ve de la noche, habiendo asistido los Sres. Aragón, Bandera, Caréaga, Chacón A., Fuertes, Hurtado, Licéaga, Lugo, Malanco, Olvera, Parra, Toussaint, Villada y el primer secretario que suscribe.

J. P. GAYÓN.

Sesión del día 9 de Mayo de 1894.—Acta núm. 29.—Aprobada el 16 de Mayo de 1894.

Presidencia del Sr. Dr. Licéaga.

Se abrió la sesión á las 7 y 25 de la noche dándose lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada en votación económica.

Se dió cuenta con una comunicación de la Sociedad de Geografía y Estadística invitando á la Sociedad para que tome parte en el octavo Congreso Internacional de Higiene y Demografía; y con las publicaciones recibidas del día 25 del próximo pasado al día 9 del presente, las que pasaron á la Biblioteca á disposición de los señores socios.

El que habla dió lectura al trabajo del Sr. Dr. Semeleder titulado "Un caso de útero doble y tabique vaginal incompleto," que se declaró comprendido en la fracción II del artículo 18 del Reglamento.

El Sr. Dr. D. Juan M. Rodríguez leyó un estudio de Teratología sobre Millie Christin.

El suscrito dió lectura al trabajo del socio correspondiente en Zacatecas Dr. Juan Breña, titulado: "Desigualdad de temperatura entre ambas axilas en la Influenza."

Se dió cuenta con una proposición de los Sres. Dres. Olvera, Toussaint y Gayón para que sea nombrado socio correspondiente en la Habana el Sr. Dr. Antonio de Gordon, y el trabajo que este último señor remitió con dicho objeto se mandó pasar á la Sección de Historia Natural Médica, para que rinda el dictamen correspondiente.

El Sr. Dr. Fuertes dió segunda lectura al dictamen de la Comisión de Ginecología sobre el trabajo del Sr. Dr. D. Luis Troconis Alcalá, el cual concluye con la siguiente proposición: "Es de abrirse nueva Convocatoria para proveer la plaza vacante en la Sección de Ginecología."

Puesto á discusión en lo general el Sr. Dr. D. Porfirio Parra hizo uso de la palabra para manifestar: que en su concepto la Comisión ha hecho una crítica severa y no justificada de la Memoria del Sr. Dr. Troconis, y no ha tenido en cuenta al candidato.

Que los trabajos científicos son formados siempre por la reunión de los conocimientos ya adquiridos, y que todo hombre tiene derecho para hacer uso del material científico con que han enriquecido á la ciencia otros trabajadores, y que por lo tanto las citas que abundan en el trabajo del Sr. Dr. Troconis sólo indican humildad y honradez; hizo algunas otras consideraciones atacando el dictamen de la Comisión, y concluyó manifestando que lejos de analizar el trabajo, sólo se le había destrozado.

El Sr. Dr. Gutiérrez, miembro de la Comisión dictaminadora, dijo que le sorprendía la réplica del Sr. Dr. Parra, porque no hay nada en el dictamen que pueda lastimar la personalidad del Sr. Dr. Troconis; que el dictamen se deduce claro y textualmente del trabajo, y que si no merece la aprobación de la Academia, la Comisión tiene la conciencia de haber cumplido con su deber.

El Sr. Dr. Juan M. Rodríguez dijo:

Señores: Estoy de acuerdo enteramente con las ideas expuestas por nuestro apreciable y distinguido compañero el Sr. Dr. Parra, respecto de la conducta que ha observado la Comisión encargada de hacer la crítica ó lo que es lo mismo juzgar el trabajo ó Memoria del Sr. Dr. Troconis al presentarse como solicitante del sillón académico vacío en la Sección de Ginecología. Abundo completamente en esas ideas, repito, y si he pedido la palabra tan sólo es con objeto de puntualizar los alegatos del Sr. Dr. Parra, á cuyo fin procedo á buscar en el seno de la Academia adonde está el punto de partida del yerro cometido, analizando lo actuado por la Academia, por el Sr. Dr. Troconis y por la Comisión designada.

La Academia por su parte, y el Sr. Dr. Troconis por la suya, han llenado las condiciones reglamentarias exigidas en casos de la naturaleza del presente, según consta del siguiente brevísimo relato.

La Academia expidió la Convocatoria el día 7 de Diciembre de 1893. Cerróse el concurso el día 15 de Marzo del corriente año. El Sr. Dr. Troconis presentó su trabajo el mismo día 15 de Marzo, acompañado de su solicitud y de los certificados respectivos. El 28 del mismo Marzo la Secretaría dió cuenta á la Academia con el expediente del Sr. Dr. Troconis. Se nombró la Comisión que se compuso de los Sres. Dres. Malanco y Fuertes, agregándoles al Sr. Dr. Gutiérrez, que integró aquella. La Comisión devolvió el trabajo pretextando que dado el título de la Memoria "Observaciones y Notas sobre la Anatomía é Histología patológicas de la amenodismenorrea exfoliativa," no era de su competencia, y pedía que la Academia lo remitiese á la sección respectiva ó determinase lo conveniente.

El trámite que dió la mesa fué que la Comisión dictaminase. Pasados 15 días la Comisión solicitó y obtuvo una prórroga de ocho días para presentar dictamen. Por fin el 2 del corriente mes presentó dictamen, que quedó de primera lectura.

En ese dictamen, según acabamos de oír, la Comisión hace un resumen incompleto de la Memoria del Sr. Troconis, concluido el cual propone que se abra nuevo concurso; con cuya salida prueba hasta la evidencia que hace á un lado por completo á la Memoria y á su autor, infringiendo así flagrantemente lo prevenido en las secciones II y III del artículo 33 de nuestro Reglamento, que á la letra dicen:

“II. Hasta tres meses después de la primera publicación se admitirán en la Secretaría las solicitudes de que habla el artículo anterior, y se dará cuenta con ellas al terminarse el plazo. La Academia las pasará al Presidente de la Sección respectiva, para que unido á otros dos miembros de su Sección, si los hubiere, ó á los que la Academia nombrase, clasifique á los candidatos según sus méritos.”

“III. Quince días después la referida Sección presentará dictamen para que la Academia haga la elección del candidato en la sesión inmediata, con previa y especial cita de los socios.”

• Según acabamos de ver en la segunda lectura del dictamen de la Comisión, ésta no juzga el trabajo ó Memoria del Candidato, ni clasifica á éste tampoco según sus méritos. Es un hecho innegable, pues, que la Comisión se desentiende completamente del deber que le impone el Reglamento en el desempeño de sus funciones; por la cual infracción, claro está, debe exigírsele que reforme y complete su dictamen, presentándolo á la Academia con los requisitos que exigen los artículos reglamentarios ya citados.

Probada hasta la evidencia esta irregularidad, réstame decir algo acerca de la Memoria presentada por el Sr. Dr. Troconis. La conozco porque la he tenido en mis manos. Es una Memoria original que no ha sido publicada hasta ahora.

Que es original no cabe duda, si hemos de atenernos al sentido lexicográfico de la palabra “original,” “originalidad,” fijado en el Diccionario de la lengua castellana. “Original, dicese, de lo que en letras y artes no revela estudio de imitación y se distingue de lo vulgar ó conocido por cierto carácter de novedad, fruto de creación espontánea.” “Original” no es sinónimo de “descubrimiento” ni de “invención” ó “invento.” La Memoria del Sr. Troconis no es un hallazgo de algo que estuviera oculto, secre-

to ó fuere desconocido. No. Nada ha inventado el Sr. Troconis, ni es eso lo que se exige á nadie para ingresar á la Academia. No. La enfermedad que cuenta 48 años de haber sido apuntada en el registro nosográfico, ha estado siendo objeto de estudio aquí y en el extranjero. El Sr. Troconis que se ha penetrado de la importancia de ella considerándola bajo todas sus fases, pero particularmente desde el punto de vista de la anatomía é histología patológicas, reuniendo, acumulando datos de aquí, de ahí, de acullá, todo clasificado y coordinado, presenta su trabajo original con una novedad, la relativa al descubrimiento de un carácter microscópico con el que antes no se contaba, el cual sirve para distinguir la verdadera de la falsa caduca, quiere decir, el aborto, de la ameno-dismenorrea exfoliativa, que consiste en la presencia ó ausencia (según fuere el caso) de unas celdillas especiales, de las *celdillas desiduales* halladas en el extranjero y encontradas aquí también por el estudioso é inteligente Profesor Dr. Toussaint. ¡Cómo pasar por alto y hacer á un lado un estudio de la importancia de éste y en el que tan interesadas se hallan la ginecología, la medicina legal y la moral médica!

Material tengo de sobra para extenderme sobre el particular; pero con lo dicho por el Sr. Dr. Parra y por mí basta para que la Comisión, reflexionando, volviendo sobre sus pasos, retire su dictamen y lo reforme llenando los deberes que le imponen los artículos reglamentarios, subsanando un yerro que no tiene ni ha tenido razón de ser, según creo haberlo probado.

El Sr. Dr. Parra insistió en que se deben clasificar los méritos del candidato, y en que la Comisión debió hacer un análisis concienzudo del trabajo y no un resumen como el que ha presentado.

El Sr. Dr. Gutiérrez dijo que el artículo del Reglamento se refiere á que se hagan resaltar los méritos de los candidatos cuando estos sean varios; y que si la Academia insistía sobre el particular no podría hacerlo con libertad la Comisión, por encontrarse presente la persona interesada. Insistió sobre que el trabajo no es original porque no contiene ideas nuevas y repitió que era injusto el reproche que se hacía á la Comisión.

Replicando al Dr. Gutiérrez, el Sr. Dr. Rodríguez dijo:

“A pesar mío debo decir al Sr. Gutiérrez que tengo por baladí y pueril su argumentación; porque si el artículo citado (fracción II, artículo 33) habla en plural, entiéndese que también habla en singular. Ahí se previene que cuando hubiese varios candidatos, la Comisión los clasificará conforme sus méritos, y se subentiende que cuando hubiese uno sólo

también se le clasifique, aunque no comparativamente por falta de términos de comparación. ¿Qué razón hay para no hacerlo así? Ninguna.

El Sr. Presidente y el que habla expusieron que la votación secreta que iba á recogerse tenía por objeto decidir si se nombra socio titular al Sr. Dr. D. Luis Troconis Alcalá.

Recogida dicha votación resultaron diez votos por la afirmativa y siete por la negativa, por lo cual el Sr. Presidente declaró electo socio titular al expresado Dr. Troconis.

Se leyeron los turnos de lectura y se levantó la sesión á las nueve y cuarto de la noche habiendo asistido los Sres. Aragón, Caréaga, Chacón A., Fuertes, Gutiérrez, Hurtado, Licéaga, Lugo, Núñez, Olvera, Orvañanos, Parra, Rodríguez J. M., Ramírez Arellano N., Sánchez, San Juan, Toussaint, Villada y el primer secretario que suscribe.

J. P. GAYÓN.

NECROLOGIA.

A las siete de la mañana del 3 de Mayo falleció el Sr. Profesor

D. ANTONIO SANTOYO.

El Sr. Santoyo se recibió en la Escuela N. de Medicina de México el 14 de Marzo de 1849; perteneció al Cuerpo Médico Militar como Farmacéutico de Ejército, y en el mismo ejército, como militar, prestó, en circunstancias críticas, importantes servicios al país.
